



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 10116 – EDU – 2014 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y la Secretaría de Planificación de la Provincia de Río Negro;

Que el mencionado convenio tiene por objeto la cooperación técnica y financiera entre ambos organismos para la puesta en marcha del “PROGRAMA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AL ALCANCE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS MEDIAS RIONEGRINAS” a los fines de promover distintos proyectos y actividades en el ámbito educativo de la provincia en temáticas atinentes a la ciencia, la tecnología e innovación, industria y arte, que contribuyan a tomar conciencia de la importancia de las tecnologías en la vida actual, teniendo como destinatarios a los niños y jóvenes de todos los niveles y modalidades educativas, docentes y la comunidad general.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación representado por su titular Licenciada Mónica SILVA y la Secretaría de Planificación de la Provincia de Río Negro representado por la Señora Secretaria de Planificación, Arquitecta Laura Edit PERILLI que tiene como objeto la cooperación técnica y financiera entre ambos organismos para la puesta en marcha del “PROGRAMA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AL ALCANCE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS MEDIAS RIONEGRINAS” a los fines de promover distintos proyectos y actividades en el ámbito educativo de la provincia en temáticas atinentes a la ciencia, la tecnología e innovación, industria y arte, que contribuyan a tomar conciencia de la importancia de las tecnologías en la vida actual, teniendo como destinatarios a los niños y jóvenes de todos los niveles y modalidades educativas, docentes y la comunidad general.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3661  
V/mre/SG/dm.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta